



CGTAIP

Coordinación General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Yucatán

ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas, del día doce de noviembre de dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal y el Director Administrativo, todos de la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del 2018 del Comité de Transparencia, para analizar las respuestas de las solicitudes con folio 1149418 y 1179418, por constituir una inexistencia.-----

-----ANTECEDENTES:-----

- 1.- Que con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de folio 1149418 y con fecha siete de noviembre del presente, se recibió la solicitud 1179418, ambas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- 2.- Con fecha treinta y uno de octubre y siete de noviembre de dos mil dieciocho respectivamente, se turnaron las solicitudes de acceso a la unidad administrativa competente, siendo esta la Dirección de Administración, para que emitan las respuestas con respecto al requerimiento de ambas solicitudes. -----
- 3.- Con fecha cinco y doce de noviembre de dos mil dieciocho, la Dirección de Administración, mediante oficios marcados con los números ADMON-840-2/18 y ADMON-866/18, solicitó se convocara al Comité de Transparencia para que sesionara, en virtud de que ambas solicitudes de información constituyan una inexistencia. -----
- 4.- En fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, el presidente del Comité de Transparencia, ordenó el envío de la convocatoria para celebrar la primera sesión extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, por correo electrónico, a los Vocales que integran el mismo, con el objeto de analizar las respuestas proporcionadas por la dirección en comento. -----

-----CONSIDERANDOS:-----

- A) Con respecto a la Información solicitada por el ciudadano consistente en: ***"...Buenas tardes, quisiera conocer el número de contratos, desglosando los montos, las fechas, y los conceptos celebrados entre el C. Carlos Baeza Manzanero, su denominación comercial es Baeza Artículos Publicitarios, y el estado de Yucatán. Por su atención, Gracias";*** el Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio de respuesta manifestó: ***"...Que en atención a la información solicitada; me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de este sujeto obligado, en relación a los contratos celebrados con el C. Carlos Baeza Manzanera, no obra en los archivos documento alguno que corresponda a la información solicitada, toda vez que no se ha celebrado contrato alguno con el proveedor referido, por tal motivo se declara la inexistencia de la documentación requerida..."***-----
- B) Referente a la Solicitud en la que solicitan lo siguiente: ***"...Quisiera saber si Roger Manuel Farfán Piña se encuentra laborando en esta Dependencia y cuál es el sueldo que percibe..."*** el Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio de respuesta manifestó: ***"...Me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dependencia se declara inexistente la información en virtud de que no se encuentra laborando el Ciudadano mencionado en esta dependencia,***



CGTAIP

Coordinación General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Yucatán

con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

C) Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General tiene a la vista para su análisis, las respuestas proporcionadas por la unidad administrativa a la que le fue turnadas las solicitudes que nos ocupa, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las funciones de los Comités de Transparencia, que a la letra versa **artículo 44 fracción II: "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados"**, por lo anterior se procede a sesionar de forma extraordinaria para llevar a cabo el análisis de las respuestas emitidas por la unidad administrativa competente.

Motivo de lo anterior el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo:

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2018

Por lo expuesto en los Considerandos que anteceden, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General sesiona de forma extraordinaria, de conformidad a la norma establecida, y se encuentra conformado por:

Presidente: Abog. Raúl Alberto Medina Cardaña, Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vocal: Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal.

Vocal: C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Director de Administración.

Y habiéndose verificado el quórum establecido en los artículos 43 de la Ley General y 56 de la Ley Estatal de la materia para sesionar, el Presidente del Comité de Transparencia declara estar debida y legalmente integrado por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, con derecho a voz y voto, estando en aptitud de sesionar para que los acuerdos que de este Comité emanen, sean legalmente válidos, se da inicio a la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia.

II.- Lectura y Aprobación del orden del día.

III.- Análisis de la respuesta de la unidad administrativa competente con respecto a las solicitudes 1149418 y 1179418, por constituirse inexistencia.

IV.- Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General.

V.- Clausura de la Sesión.

Como primer punto del orden del día y a fin de verificar la asistencia del quórum necesario para sesionar, en uso de la palabra el Abog. Raúl Alberto Medina Cardaña, procedió al pase de lista de asistencia y manifestó que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto y, por tanto existe quórum legal para sesionar.

En desahogo del segundo punto del orden del día, procedió a dar lectura del orden del día presentado para la celebración de esta sesión y lo sometió a su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, misma que fue aprobado por unanimidad.

En desahogo de tercer punto del orden del día, toma la palabra el Abog. Raúl Alberto Medina Cardaña, quien manifiesta que tiene a la vista los oficios de contestación por parte de la unidad administrativa competente, siendo esta la Dirección de Administración, oficios que han sido descritos textualmente con anterioridad en el presente documento, y que de la lectura de los



CGTAIP

Coordinación General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Yucatán

mismos, es evidente la inexistencia de la información solicitada con relación al folio 1149418: *"...Que en atención a la información solicitada; me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de este sujeto obligado, en relación a los contratos celebrados con el C. Carlos Baeza Manzanera, no obra en los archivos documento alguno que corresponda a la información solicitada, toda vez que no se ha celebrado contrato alguno con el proveedor referido, por tal motivo se declara la inexistencia de la documentación requerida", y respecto al folio 1179418 "...Me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dependencia se declara inexistente la información en virtud de que no se encuentra laborando el Ciudadano mencionado en esta dependencia, con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."* ya que tal y como lo manifiesta en los oficios de contestación, se encuentran debidamente fundadas y motivadas las inexistencias de la información. Aunado a que es la Dirección de Administración el área competente para dar respuesta a la solicitud en comento. -----

En desahogo del cuarto punto del orden del día, en virtud de lo expuesto y fundado por el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

RESUELVE. -----

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **CONFIRMA** por **unanimidad de votos**, la **INEXISTENCIA** de ambas solicitudes de información requeridas, de acuerdo con las motivaciones expuestas por parte de la unidad administrativa competente, con fundamento en el **artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por considerar suficientes las razones esgrimidas, ordenando en este acto a la Unidad de Transparencia se sirva hacer la notificación respectiva. -----

Y habiéndose agotado los puntos del orden del día sin más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General dio por clausurada la sesión, siendo las catorce horas con diez minutos del día doce de noviembre de dos mil dieciocho se levanta el acta de la sesión del Comité para la debida constancia. -----

ABOG. RAÚL ALBERTO MEDINA CARDEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

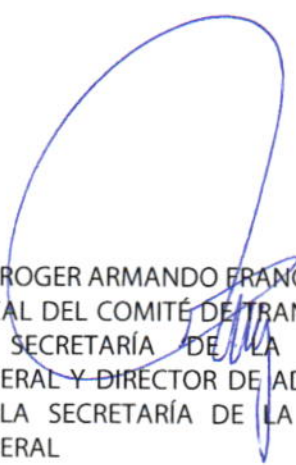


CGTAIP

Coordinación General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Yucatán



LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL Y DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL
SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIERREZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

ESTA HOJA 4/4 FORMA PARTE DEL DOCUMENTO RELATIVO A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRAN.